



REGENCIA
CIRCULAR: 06/2021

ASUNTO: Información para ejercer el Convenio 4.

Morelia, Mich., 17 de mayo de 2021.

CC. PROFESORAS (ES) EN USO DEL CONVENIO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL SISTEMA DE ESTÍMULOS PARA EL PERSONAL ACADÉMICO SIN JUBILARSE QUE CONTINÚE LABORANDO CON MÁS DE VEINTICINCO AÑOS DE SERVICIO EN LA INSTITUCIÓN (CONVENIO NÚMERO CUATRO).
P R E S E N T E.

Con base en el apartado denominado “PROCEDIMIENTO” del del *Convenio que establece el procedimiento para el sistema de estímulos para el personal académico sin jubilarse que continúe laborando con más de veinticinco años de servicio en la institución (convenio número cuatro)*, signado entre el SPUM y la UMSNH, hago de su conocimiento que sí es de su interés ejercer el derecho contenido en dicho ordenamiento jurídico, para el ciclo escolar agosto 2021 – febrero 2022, debe observar el procedimiento siguiente:

1. Elaborar solicitud por escrito, dirigida al Presidente del H. Consejo Técnico de esta dependencia, misma que debe ser firmada por la o el interesado;
2. La o el interesado debe enviar de manera digital y en formato pdf su solicitud, a más tardar el 17 de junio de 2021, si se trata de la primera ocasión que se solicita ese derecho, y a más tardar el 17 de julio de 2021, si se trata de renovación, al correo electrónico: regencia.cpnsnh+c4@umich.mx
3. Una vez recibidas las solicitudes, serán turnadas al H. Consejo Técnico para su análisis y conducente resolución; y,
4. Las solicitudes aprobadas, serán turnadas a la Regencia para los trámites administrativos correspondientes.

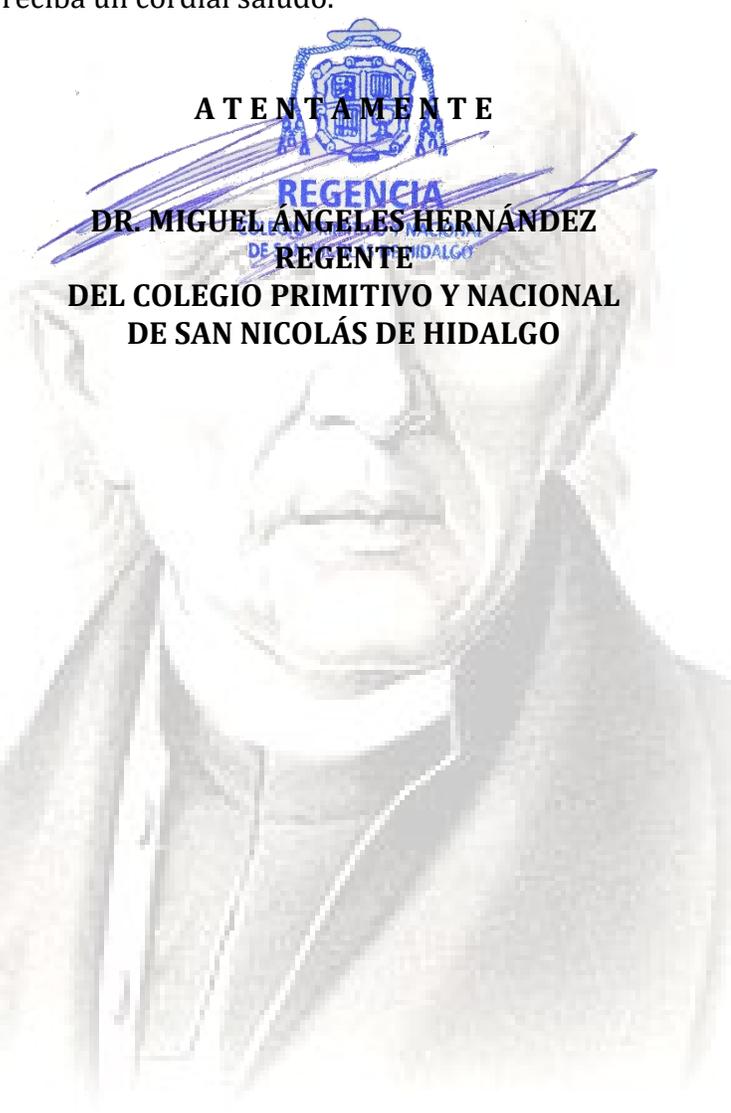


COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO
Cuna de Héroes, Crisol de Pensadores



Finalmente, en caso, de no enviar su solicitud dentro del plazo señalado en el numeral 2 de la presente, se entenderá que la profesora o profesor, ha decidido no ejercer el derecho consagrado en el convenio antes referido, para el ciclo escolar Agosto 2021/febrero 2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



ATENTAMENTE
REGENCIA
DR. MIGUEL ANGELES HERNÁNDEZ
REGENTE
DEL COLEGIO PRIMITIVO Y NACIONAL
DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

MAH'bcg

C.c.p. Dra. Silvia Hernández Capi, Secretaria Administrativa de la UMSNH.
C.c.p. Mtra. María de Jesús Tejeda Solís, Secretaria Seccional del SPUM en el Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo.
C.c.p. Archivo.